

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000250 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 10 8 AGO 2012

VISTO:

Informe N° 05-2012/ING-JZOC, sobre Expediente Técnico, de fecha 13 de Junio del 2012, Informe N° 955-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 31 de Julio del 2012, Informe N° 411-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, e Informe N° 422-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo N° 197° de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, además tienen como Finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo establecido, en el Decreto de Urgencia N° 054-2011, que autorizó la entrega de un Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con el objeto de incentivarlos a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 054-2011, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se transfieren los recursos del BOI a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que hayan cumplido con la meta establecida y mediante Decreto Supremo N° 174-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, Que, en el artículo 8° del citado procedimiento se establece que los recursos del BOI asignados a los Gobiernos Locales y a los Gobiernos Regionales son destinados de manera exclusiva al mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión pública.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°000424-2012/GOB.REG.TUMBES-P, se autoriza en el Presupuesto Institucional del Pliego 461, la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Tumbes para el ejercicio fiscal 2012, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000250 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 8 AGO 2012



establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres



Que, en la presente Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCOS A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el objetivo central está dirigido a dar mantenimiento a la infraestructura vial, desde Francos a Higuierón. En vista de lo señalado el Gobierno Regional Tumbes, tiene como finalidad realizar el MANTENIMIENTO EN UN TRAMO DE 3.5 KM, QUE COMPRENDE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y PROTECCIÓN DE BERMAS Y TALUDES al borde de la carretera principal, para lo cual se ha elaborado el correspondiente Expediente Técnico. Asimismo se detalla el Presupuesto referencial, ascendente a la suma de S/ 49,956.58, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES).



Que, por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se establecen medidas y disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, sobre la ejecución de las obras por Administración directa, que en su artículo Nº 1, numeral 3, señala que es requisito indispensable para la ejecución, contar con el expediente técnico aprobado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos, Análisis de Costos Unitarios y en concordancia con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de las Obras, además se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado....."



Que, de acuerdo al Informe Nº 05-2012/ING-JZOC el Ing. Proyectista José Zizinho Olivos Cornejo, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se encuentra comprendida en su ámbito de ejecución en el distrito de San Jacinto, Provincia y departamento de Tumbes.

Que, la Oficina Regional de Defensa Civil a través del Informe Nº 955-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 31 de Julio del 2012, Solicita ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la presente actividad.

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, mediante Informe Nº 411-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, da cuenta de la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000250 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 10 8 AGO 2012

CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCOS A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a la suma de S/ 49,956.58, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES).

Que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 422-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Agosto del 2012, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCOS A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, TIPO DE RECURSO 10 SUB CUENTA PARTICIPACIONES BOI, por el Monto de S/ 49,956.58, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES)

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCOS A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de **S/ 49,956.58**, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES), el cual cuenta con los siguientes documentos: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos y Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO : PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de Gasto de la presente Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCOS A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", es conforme al anexo adjunto y es parte integral de la presente Resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000250 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 08 AGO 2012

ARTICULO TERCERO : EL EGRESO, que origine la ejecución

del Expediente Técnico de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y BERMAS DE LOS TRAMOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL COMPRENDIDOS DESDE LAS LOCALIDADES DE FRANCO A HIGUERON, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	:	0264
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT / AI / OBRA	:	5-000936 Mantenimiento de Infraestructura publica
FUNCIÓN	:	05 Orden Publico y Seguridad.
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
GRUPO FUNCIONAL	:	0035 Prevención de Desastres.
FINALIDAD	:	23319 Remodelación de bermas laterales.
FTE DE FTO	:	5 Recursos Determinados.
RUBRO	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
TIPO DE RECURSO	:	10 Sub Cuenta Participaciones BOI
MONTO	:	S/ 49,956.00
CG/GGG	:	2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Cordova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL